ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Licitación Pública Nacional - SBE Nº 50/11 "PROYECTO ARQUITECTÓNICO CENTRO EDUCATIVO EXPERIMENTAL DE FRONTERA NUESTRA SEÑORA STELLA MARIS POZO HONDO DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN – CONTRATO PLURIANUAL"

En fecha de 26 de diciembre de 2011, el Comité de Evaluación Permanente designado por Resolución Nº 43 de fecha 13 de octubre de 2011, conformado por los señores: 1) Jorge Manuel Paiva Rocholl, de la Dirección General de Asesoría Jurídica; 2) Carlos Marcelo Mancuello Ríos, de la Dirección General de Gabinete; 3) Osvaldo Duarte, de la Unidad Operativa de Contrataciones; y, 4) Pablo Escobar Gill, de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúne a los efectos de elaborar el Dictamen que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 26 de la Ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- Resolución Nº 35.648, de fecha 22 de setiembre de 2011, por la cual se aprueba el PBC y se autoriza a la UOC a efectuar los trámites para la convocatoria a esta Licitación Pública Nacional.
- Nota MEC-UOC Nº 56/2011, de fecha 17/11/2011, remitida por la Abog. Gloria Nuñez de Escobar, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones, al Abog. Eduardo Daniel De Gasperi, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Reporte del llamado expediente Nº 370577 de fecha 18/11/2011.
- Pliego de bases y condiciones.
- Copia de la publicación del llamado en medios escritos.
- Nota DNCP Nº 27025/2011, de fecha 22/11/2011, donde comunican que el llamado ha sido incorporado al SICP, sin embargo existe puntos del PBC que adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas.
- Nota MEC-UOC Nº 294/2011, de fecha 22/11/2011 remitiendo a la DNCP, la Adenda Nº 1.
- Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 224506, de fecha 07/12/2011, de la D.N.C.P.
- Ofertas presentadas por las firmas FUSION 2000 S.R.L., Pedro Aníbal Torres Amarilla e INGEMANT S.A.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 9/12/2011, redactada por funcionarios de la UOC.

En fecha 07 de diciembre de 2011, se llevó a cabo el acta de apertura de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 224506, donde se constata que se presentaron las siguientes empresas oferentes FUSION 2000 S.R.L., Pedro Aníbal Torres Amarilla, Alfonso Horacio Rivas Rodríguez, MANCUSO & CIA. S.R.L., IPYÁ'PY S.R.L., Margen Constructora S.A., YATYTA S.A. EMPRESA DE CONSTRUCCIONES e INGEMANT S.A.

En fecha de 9 de diciembre de 2011, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de apertura, cuya copia forma parte integrante del presente informe de evaluación, donde se presentaron las siguientes empresas oferentes FUSION 2000 S.R.L., Pedro Aníbal Torres Amarilla e INGEMANT S.A.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas. Luego de verificar cuantitativamente las ofertas que fueran presentadas al Acto de Apertura de Sobres, hemos solicitado a los oferentes MANCUSO & CIA. S.R.L. (4° lugar en precios), IPYÁ'PY S.R.L. (5° lugar en precios), Margen Constructora S.A. (6° lugar en precios), YATYTÁ S.A. EMPRESA DE CONSTRUCCIONES (7° lugar en precios), que presenten sus ofertas, puesto que solo FUSIÓN 2000 S.R.L. (1° en precios) Pedro Aníbal Torres Amarilla (2° lugar en precios) e INGEMANT S.A. (8° lugar en precios), comparecieron al acto de apertura de ofertas. La solicitud de ofertas a los oferentes ubicados a partir de 4° lugar en precios fue realizado antes de analizar en detalle las ofertas originalmente presentadas, por razones de economía procesal, dado que la fecha límite para presentar adjudicaciones están próximas a vencer. Vale aclarar, también, que la empresa de Alfonso Rivas (3° lugar en precios) no presentó su carpeta, por tanto, no se consignará el nombre de su empresa en el siguiente cuadro.

PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento	Poderes del firmante	Declaración Jurada	Acta de Consorcio o Intención
FUSION 2000 S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Pedro Aníbal Torres Amarilla	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
MANCUSO & CIA. S.R.L.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Margen Constructora S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
YATYTA S.A. EMPRESA DE CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
INGEMANT S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

MANCUSO & CIA. S.R.L.: Este oferente no ha cotizado el ÍTEM 19 (Vidrios Dobles). Esta omisión constituye un error de carácter sustancial, por lo que no queda más alternativa que desestimar su oferta.

Abog. Pablo Escobar Gill
Jefe D. Asesoría Jurídica
UOC - MEC

Abog. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
UOC - MEC

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro - Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Precios totales de la Oferta (Gs. IVA Incluido) por los oferentes que pasaron el análisis de la documentación de carácter sustancial

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EMPRESA				
		FUSION 2000 S.R.L.	Pedro Aníbal Torres Amarilla	Margen Constructora S.A.	YATYTA S.A. EMPRESA DE CONSTRUCCIONES	INGEMANT S.A.
1	"PROYECTO ARQUITECTÓNICO CENTRO EDUCATIVO EXPERIMENTAL STELLA MARIS POZO HONDO DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN"	756.000.000	757.999.500	780.900.000	814.000.000	1.150.000.000

ANALISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

A tenor de lo que dispone el Art. 58 del Dto. 21909/03, se procede al análisis de las ofertas, según el cuadro de calificación preliminar.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y téchica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA SECCION III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PBC

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EMPRESA				
		FUSION 2000 S.R.L.	Pedro Aníbal Torres Amarilla	Margen Constructora S.A.	YATYTA S.A. EMPRESA DE CONSTRUCCIONES	INGEMANT S.A.
1	"PROYECTO ARQUITECTÓNICO CENTRO EDUCATIVO EXPERIMENTAL STELLA MARIS POZO HONDO DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*.

REQUISITO	FUSION 2000 S.R.L.
Poseer cuenta en un Banco de plaza, para que el Ministerio de Educación y Cultura pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas	Cumple
Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
Patente Comercial, vigente a la fecha de apertura de oferta	Cumple
Constancia de pago de IVA vigente	Cumple
Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances impositivos de los tres últimos ejercicios (2008-2009-2010).	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 941/10 de la DNCP.	Cumple

Abog. Pablo Escobar Gill
Jefe D o. Asesoría Jurídica
UOC - MEC

Abog. O[illegible] DUARTE
[illegible] luación

Lic. Marcelo Mancuello
Miembro - Comité de Evaluación
Gabinete - MEC

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITO	FUSION 2000 S.R.L.
Experiencia General en Obras, conforme a la Sección III del PBC.	Cumple
Experiencia Especifica en Construcción, conforme a la Sección III del PBC.	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITO	FUSION 2000 S.R.L.
CAPACIDAD EN MATERIA DEL PERSONAL, conforme a la Sección III del PBC.	Cumple
Capacidad en Materia de Equipos, conforme a la Sección III del PBC.	Cumple
El Oferente deberá elaborar un Currículum de la misma, mencionando su antigüedad en el ramo que debe ser como mínimo de tres años, empresas e Instituciones Públicas y/o Privadas con quien mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales, instalaciones, stock de los bienes e insumos en depósito; y otros datos que el Contratista pudiera considerar de interés.	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITO	FUSION 2000 S.R.L.
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	Cumple

Observación: La razón por la cual existen ofertas cuyas calificaciones de CAPACIDAD LEGAL y FINANCIERA no han sido insertadas en el cuadro ni evaluadas, se debe a que la empresa oferente FUSION 2000 S.R.L. ha sido provisoriamente seleccionada con el precio más bajo y cumple con los demás requerimientos, como ser: DOCUMENTOS SUSTANCIALES ó ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Consecuentemente, el análisis de la CAPACIDAD LEGAL y FINANCIERA para dichas ofertas deviene innecesario, al no ser OBJETIVAMENTE susceptibles de adjudicación al existir una más baja que cumple con todos los requerimientos, de conformidad con lo que dispone el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el cual en su artículo pertinente reza "*...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo (casos de ofertas de riesgo, casos de consultorías, otros casos)*".

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el comité de evaluación recomienda:

1.- **Adjudicar** el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 50/11 "PROYECTO ARQUITECTÓNICO CENTRO EDUCATIVO EXPERIMENTAL DE FRONTERA NUESTRA SEÑORA STELLA MARIS POZO HONDO DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN – CONTRATO PLURIANUAL", de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 63, conforme al siguiente cuadro:

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MONTO TOTAL ADJUDICADO (Gs. IVA Incluido)	EMPRESA	RUC
1	"PROYECTO ARQUITECTÓNICO CENTRO EDUCATIVO EXPERIMENTAL STELLA MARIS POZO HONDO DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN"	756.000.000	FUSION 2000 S.R.L.	80031201-5

2.- **Comunicar** al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Abog. Jorge Manuel Paiva Rocholl
Dirección General de Asesoría Jurídica

Lic. Carlos Marcelo Mancuello Ríos
Dirección General de Gabinete

Abog. Osvaldo Duarte
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Pablo Escobar Gill
Unidad Operativa de Contrataciones